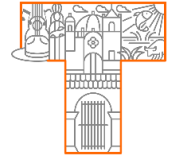




TLACOTALPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTALPAN, VER.

2022 -2025



Devolvamos a
Tlacotalpan
lo mucho que nos ha dado

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA.

En el presente reglamento se pretenden esclarecer las responsabilidades y atribuciones con las que cuenta este departamento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica Del Municipio Libre hace saber lo siguiente:

FORMULAR Y PROPONER AL AYUNTAMIENTO UN PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE QUE SE TRATE:

Brindar atención personalizada a cada ciudadano, no haciendo distinción, exclusión o discriminación alguna a causa de su etnia, religión, discapacidad, preferencias sexuales, cuestiones de salud, posición económica, tatuaje, similares o cuestiones que estas deriven. Tomando siempre en cuenta que cada ciudadano es especial e indispensable para el buen desarrollo de nuestra administración, se le deberá atender siempre con buen humor, buena imagen y siempre tratando de solucionar la situación en cuestión al momento, de ser que no, deberá canalizarse al área correspondiente a su solicitud, buscando siempre el mejor de los resultados.

SUPERVISAR QUE EL SERVICIO PÚBLICO SE PRESTE CON EFICIENCIA:

Mediante el uso del portal digital, realizar de manera constante un monitoreo de cada solicitud que realice la ciudadanía. Manteniendo una relación cercana con cada departamento de este H. Ayuntamiento, se deberá apersonar cada que sea necesario requerir información de cada solicitud existente en el portal.

PROPONER AL AYUNTAMIENTO, PREVIO ESTUDIO Y DICTAMEN, ACUERDOS PARA LA SOLUCIÓN DE ASUNTOS DE LAS RESPECTIVAS RAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

Hacer uso de las herramientas físicas y digitales con las que se ha dotado a este departamento, conforme la situación lo requiera, por herramientas se entiende, el dispositivo móvil, laptop, impresora, el portal digital, una página de Facebook y hojas de solicitud membretadas de este departamento.

En cuanto a programas de mejoramiento urbano o social se refiere, dar parte al área correspondiente, así como a personas clave dentro de la ciudadanía previa autorización según sea el caso.

Realizar campañas publicitarias físicas o digitales, haciendo uso de las herramientas con las que se cuenta para dar a conocer algún servicio, trámite o programa nuevo o vigente, para mitigar, solucionar o mejorar el estado en el que se encuentre algún sector de la ciudadanía según sea el caso, de la mano del área correspondiente.

MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, VER.

PLAZA ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 95460 Tel.: 2888843330

RFC: MTV660201CIA CIF: C 2555753



TLACOTALPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTALPAN, VER.

2022 -2025



Devolvamos a
Tlacotalpan
lo mucho que nos ha dado

PROMOVER ANTE LOS CIUDADANOS LO CONDUCENTE AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO:

En cada solicitud, anexar una encuesta para evaluar la atención que se le brindó al ciudadano tomando en cuenta si pudo realizar su trámite hasta la finalización, la calidad de la atención por parte del prestador de servicios y la rapidez con la que se realizó el trámite.

Motivarlos al uso del buzón de quejas y sugerencias en el servicio.

INFORMAR AL AYUNTAMIENTO, EN VIRTUD DEL SERVICIO QUE SUPERVISA CUANDO HAYA COINCIDENCIA DE FUNCIONES CON EL ESTADO O LA FEDERACIÓN:

Mediante la investigación y el uso de las herramientas con las que se cuente al momento, dar parte a las áreas correspondientes cuándo haya coincidencia de funciones con gobierno del estado o gobierno federal y así propiciar el trabajo en conjunto para alcanzar soluciones óptimas en cada situación.

PROPONER CON OPORTUNIDAD, AL AYUNTAMIENTO, EL PRESUPUESTO DE GASTOS NECESARIOS PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En la búsqueda del mejoramiento del servicio, proporcionar un esquema completo de cotizaciones de manera desglosada, acompañado de un escrito para informar para que se requiere dicho gasto, que solución traerá y de qué manera será aplicado este mejoramiento según la situación lo requiera.

VIGILAR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO LAS REFORMAS QUE ESTIME NECESARIAS:

Vigilar que la aplicación de este reglamento sea lo más estricta y apegada posible al momento de ofrecer algún servicio a la ciudadanía.

Solicitar la revisión metódica de este reglamento en cuestión, aceptar y aplicar de manera inmediata las reformas/cambios que se le realicen.

Tlacotalpan
lo mucho que nos ha dado

MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, VER.

PLAZA ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 95460 Tel.: 2888843330

RFC: MTV660201CIA CIF: C 2555753